



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

## ANUNCIO PARA LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INTERVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Intervención y Control de las Actuaciones Urbanísticas, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solicitar con la iniciativa.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.

A tal fin se ha elaborado sucinta memoria para este trámite que se adjunta publicada.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Además, para facilitar la participación, también podrá realizarse a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Navalcarnero:

(<https://transparencia.navalcarnero.es/propuestas-ciudadanas/>)